IMAGEN : [https://static.comunicae.com/photos/notas/1220374/1607084873\_Logo.jpg](http://imagen/)

# El CGCFE manifiesta su desacuerdo con el dictamen del Consejo de Estado sobre la fisioterapia equina

## Tal como recoge el voto particular del Presidente, la fisioterapia animal carece de ordenación legal y, por tanto, puede ser ejercida libremente, como establece la Constitución y en contra de la opinión mantenida por los veterinarios

El Consejo de Estado ha realizado un dictamen a instancia del Ministerio de Agricultura sobre si la fisioterapia equina compete en exclusiva a la profesión veterinaria o si, por el contrario, los fisioterapeutas pueden ejercer una función sanitaria al margen de la reserva legal para la profesión veterinaria contemplada en el artículo 6.2.d) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Desde el Consejo de Colegios de Fisioterapeuta de España han manifestado su desacuerdo con lo expresado en el mencionado dictamen.

Según los representantes del CGCFE: Primeramente, desde este Consejo se ha intentado evitar la situación de conflicto promovida. Hemos intentado entablar conversaciones con el Consejo de Veterinarios desde el año 2015 para establecer un consenso mutuo en este ámbito a través del dialogo interprofesional al que nos obliga la LOPS. Lamentablemente, este Consejo nunca recibió contestación a sus escritos enviados al Consejo de Veterinarios.

Por otro lado, afirmamos que la 39;Fisioterapia Equina39; recogida en la cuestión planteada por el Ministerio no existe, ni como disciplina, ni especialización y ni si quiera como técnica. La Fisioterapia no es una medida terapéutica, sino una disciplina con área de conocimiento que ejercen los fisioterapeutas y no se puede aplicar a otras disciplinas o especialidades ajenas a la Fisioterapia (Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, LOPS Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.) mediante prohibición expresa para evitar que su indebido uso pueda conducir a error o confusión. Pero el dictamen obvia lo que tendría que haber sido su primer punto de análisis, sin entrar a valorar si lo preguntado tiene si quiera sentido.

Según los representantes del CGCFE: El dictamen realizado por el Consejo de Estado es únicamente la opinión y contestación que realiza este organismo ante la cuestión que le plantea el Ministerio de Agricultura. Y entienden que 39;el dictamen está errado tal como se manifiesta en el voto particular del Presidente, ya que el dictamen no contesta si existe reserva legal a favor del veterinario sobre el ejercicio de la fisioterapia equina o animal, sólo establece, y de una manera simplista, que la medicina y fisioterapia es para el ser humano como el veterinario es para los animales.

Sobre esta base venimos a condenar los actos de presión que vienen realizando asociaciones profesionales de veterinarios tendentes a amedrentar e impedir el libre ejercicio de otros profesionales.

Por todo lo anterior seguimos afirmando categóricamente que no existe ninguna legislación que establezca una reserva a favor de los veterinarios para el tratamiento de los animales, y por ello, al no existir prohibición legal y expresa, los fisioterapeutas están autorizados a seguir realizando tratamientos propios de su conocimiento y disciplina a los equinos en particular y a los animales en general.